

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 192

Miércoles 24 de agosto de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Gobierno Civil de Zamora comunica que, con fecha 12 del actual, han sido juramentados como guardas jurados de la Sociedad Española de Cazadores, Pescadores y Agricultores de Medina del Campo, Angel Rodriguez Lorenzo y Joaquín Pacheco Ferrero.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 20 de agosto de 1960.—El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio.

2.714

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Peñaflor de Hornija, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente reglamento de Epizootias de 4 de febrero

de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de varios ganaderos de Peñaflor de Hornija; señalándose como zona infecta, los referidos apriscos y el resto del término municipal.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVI del vigente reglamento de Epizootias vigente.

Valladolid, 11 de agosto de 1960.—El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio.

2.671

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: doña A. Caviades García.

De su representante: don Martín González Martín, vecino de Remondo (Segovia).

Clase de aprovechamiento: riegos.

Cantidad de agua que se pide: 1,24 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: río Pirón.

Término municipal en que radicarán las obras: Remondo (Segovia).

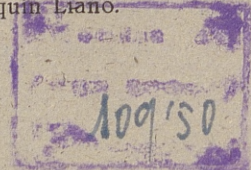
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, asistiendo al acto todos los interesados y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, la cual será suscrita por los mismos.

Valladolid, 11 de agosto de 1960.—El ingeniero comisario de Aguas, P. A., Joaquín Linao.

2.585—1.938



TIEMPO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BERCERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la Ordenanza fiscal, formada para el año 1961, sobre reconocimiento de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Bercero, 19 de agosto de 1960.—El alcalde, Adolfo de Fuentes.

2.685—1.939

BERCERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la Ordenanza fiscal, formada para el año 1961, sobre modificación de tarifas por desagüe de canalones, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Bercero, 19 de agosto de 1960.—El alcalde, Adolfo de Fuentes.

2.686—1.940

BERCERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la Ordenanza fiscal, formada para el año 1961, sobre modificaciones de tarifas por rodaje y arrastre por vías municipales, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Bercero, 19 de agosto de 1960.—El alcalde, Adolfo de Fuentes.

2.687—1.941

BERCERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la Ordenanza fiscal, formada para el año 1961, sobre modificación de tarifas por tránsito de animales domésticos por vías municipales, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Bercero, 19 de agosto de 1960.—El alcalde, Adolfo de Fuentes.

2.688—1.942

BERCERO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de las distintas exacciones municipales, que han de regir para el próximo ejercicio económico de 1961, se halla de manifiesto, en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, las reclamaciones que crea oportunas, quien se crea con derecho a ello.

Bercero, 19 de agosto de 1960.—El alcalde, Adolfo de Fuentes.

2.689—1.943

CAMPASPERO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de la obra instalación y mejora del servicio de alumbrado público y dependencias municipales en esta localidad, bajo el tipo de noventa y cinco mil doscientas cuarenta pesetas, a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de quince días, a partir del siguiente día de la notificación de la adjudicación definitiva al contratista.

Los Pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 2.857,20 pesetas y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a doce, de la mañana, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos del primer concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo estar lacrados precintados y en los que figure la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de la obra instalación y mejora del servicio de alumbrado público y dependencias municipales de Campaspero».

El sobre que encierre el primer pliego se subtitulará «referencias», e incluirá una memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos; el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración en

la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados por los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las «referencias», relativos al primer período del concurso-subasta, se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan, se entenderán referidos a días hábiles.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la «oferta económica», se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciarán, de acuerdo con la norma 3.ª del artículo 39 del reglamento de Contratación vigente.

Se hace constar que en el presupuesto debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

El concurso subasta que se anuncia no precisará de ninguna autorización.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., que habita en ..., calle ..., número ..., con carnet de identidad número ..., expedido ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... en el «Boletín Oficial» de la provincia de ... y de las demás condiciones para la ejecución por ... de la obra instalación y mejora del alumbrado público y dependencias municipales, se comprometo a sujeción estricta al ... de condiciones facultativas económicas-administrativas y demás ... pagadas por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Campaspero, 22 de agosto de 1960.—El alcalde, Maximiano García.

2.707—1.944

CUENCA DE CAMPOS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 7 de agosto del año actual, en armonía con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto articulado, Decreto de 24 de junio de 1955, ha acordado la transferencia

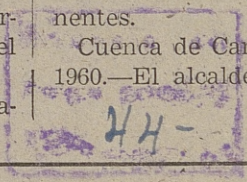
procedente del superávit del último Presupuesto ordinario liquidado, para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de obras reparaciones, personal y otros servicios, reforzando al respecto varios capítulos del Presupuesto ordinario en vigor.

Lo que se hace público por el pla-

zo de quince días hábiles, durante los cuales podrán los contribuyentes, vecinos e interesados, interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenca de Campos, 20 de agosto de 1960.—El alcalde, M. Díez.

2.693-1.945



AYUNTAMIENTO DE PORTILLO

En los días y horas que a continuación se relacionan, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas primeras de los aprovechamientos forestales publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 184 de 13 de los corrientes, pertenecientes a los montes de estos propios y su Comunidad.

Día	Mes	Hora	MONTE	Aprovechamiento	TASACION Pesetas
2	Sepbre.	13	Tamarizo Nuevo	Piñas	152.000,00
3	Id.	11	Llano de San Marugán	Id.	100.000,00
3	Id.	12	Hoyos	Id.	9.200,00
5	Id.	11	Marinas de Arriba y Abajo	Id.	60.000,00
5	Id.	11	Llanillos-Parrilla	Id.	28.000,00
5	Id.	12	Corbejón y Quemados	Id.	100.000,00
6	Id.	10	Tamarizo Viejo	Id.	88.000,00
6	Id.	11	Arenas	Id.	104.000,00
6	Id.	12	Bosque	Id.	120.000,00
17	Sepbre.	11	Llano de San Marugán	Pastos	37.590,00
21	Id.	13	Tamarizo Viejo	Id.	16.740,00
24	Id.	11	Corbejón y Quemados	Id.	29.740,00
24	Id.	12	Bosque	Id.	12.276,00
26	Id.	12	Tamarizo Nuevo	Id.	25.840,00
7	Octubre	10	Marinas de Abajo	Corta 122 pinos	31.292,00
11	Id.	12	Llanillos-Parrilla (A-III)	Id. 467 id.	149.194,00
19	Id.	10	Corbejón y Quemados	Id. 821 id.	184.555,00
19	Id.	11	Tamarizo Viejo	Id. 893 id.	264.430,00
19	Id.	12	Arenas (B-III)	Id. 2.102 id.	431.980,00
22	Id.	10	Corbejón y Quemados	Id. 744 id.	160.382,00
22	Id.	11	Tamarizo Nuevo (A-I-1)	Id. 1.204 id.	215.214,00
22	Id.	12	Arenas (C-III)	Id. 681 id.	217.921,00
27	Id.	10	Bosque	Id. 1.138 id.	150.407,00
27	Id.	11	Tamarizo Nuevo (A-I-2)	Id. 1.050 id.	201.287,00
29	Id.	10	Llanillos-Parrilla (A-II)	Id. 340 id.	80.979,00
29	Id.	12	Llano de San Marugán	Id. 447 id.	121.395,00

días laborables de diez a doce horas, hasta el día anterior, inclusive, del señalado para la subasta. Se acompañará el resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 de la tasación, en concepto de fianza provisional, y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1958.

licitación todos los días hábiles de las 10 a las 12 horas en posesión del certificado de tasación de la clase A, B ó C.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda a los veinte días hábiles de celebrada la primera, bajo las mismas condiciones.

Pozal de Gallinas, 17 de agosto de 1960.—El alcalde, Antonino Gamarra.

2.650-1.947



POZAL DE GALLINAS

El día 17 de septiembre, a las once horas, tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal que legalmente le sustituya, un empleado del ramo de montes y del secretario de la Corporación, como fedatario del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, titulado "El Nuevo", campaña forestal de 1960-61, consistente en 72 hectáreas para 150 reses lanares, y bajo el tipo de tasación de tres mil pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a doce horas, hasta las diez horas y media del mismo día señalado para la subasta. Se acompañará el resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 de la tasación en concepto de fianza provisional, y una declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos 4.º y 5.º del artículo 1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1958.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los veinte días hábiles de celebrada la primera, bajo las mismas condiciones.

Pozal de Gallinas, 17 de agosto de 1960.—El alcalde, Antonino Gamarra.

2.651-1.948

SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Formados los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para las su-

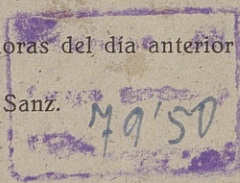


Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

La admisión de pliegos, será de las 10 a las 13 horas del día anterior hábil al señalado para cada subasta.

Portillo, 16 de agosto de 1960.—El alcalde, A. Sanz.

2.658-1.946



POZAL DE GALLINAS

El día 8 de octubre, a las diez horas, tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal que legalmente le sustituya, un empleado del ramo de montes y del secretario de la Corporación, como fedatario del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de los productos primarios del monte de estos

propios, titulado "El Nuevo", campaña forestal 1960-61, consistente en 120 pinos, que cubican 39 metros cúbicos de madera, 44 metros cúbicos de leña y 49 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo de tasación de 29.594 pesetas (veintinueve mil quinientas noventa y cuatro pesetas).

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los

bastas durante el aprovechamiento de los pastos sobrantes de los prados de "Carre-Eván" y "Río", de estos propios, con ganados mayores y lanares, de conformidad con los artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación municipal de 9 de enero de 1953, se hallan los mismos de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, y pasado este plazo, sin ellas, se admitirán las licitaciones hasta las once treinta de los días catorce y veintitrés de septiembre próximo, respectivamente.

Siete Iglesias de Trabancos, 17 de agosto de 1960.—El alcalde, C. Muñoz.

2.677—1.949

VIANA DE CEGA

De acuerdo con el anuncio publicado por el Distrito Forestal en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 13 de agosto, y de las condiciones económico-administrativas aprobadas por este Ayuntamiento, se celebrarán las siguientes subastas:

El día 7 de octubre próximo, y hora de las doce, del año 1960, el aprovechamiento de 2.341 pinos del monte "Boca de Cega", número 59 del catálogo, valorados en doscientas noventa mil doscientas ochenta y cinco pesetas; para tomar parte en esta subasta será preciso estar en posesión del certificado profesional de la clase A, B ó C.

El día 27 de septiembre próximo, y hora de las doce, el aprovechamiento de pastos del monte "Boca de Cega", bajo el tipo de tasación de veintitres mil pesetas; para tomar parte en esta subasta será preciso acreditar ser ganadero, con la correspondiente cartilla.

El día 9 de septiembre próximo, a las trece horas, el aprovechamiento del fruto de pino albar (piñas), bajo el tipo de tasación de cuarenta y ocho mil pesetas.

El día 17 de noviembre próximo, a las diez horas, la resinación de 7.802 pinos a vida y 1.284 a muerte del monte "Boca de Cega", bajo el tipo de tasación de doscientas cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativos y económico administrativos, están de manifiesto en la Secretaría municipal, de diez a catorce horas, los días laborables.

Los pliegos para tomar parte en las subastas se admitirán desde las diez

horas hasta las catorce, todos los días laborables, en la Secretaría municipal, comenzando con el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará el plazo de admisión el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, a las catorce horas.

Los pliegos deberán reintegrarse con seis pesetas, debiendo ajustarse al modelo que figura en el pliego de condiciones económico-administrativas de cada subasta, acompañando a los mismos la documentación exigida para cada una de ellas.

Caso de quedar desiertas las primeras subastas se celebrarán segundas al día hábil de la celebración de las primeras, y a las mismas horas para las primeras, admitiéndose los pliegos hasta las once horas del día anterior a la celebración de la subasta, que tendrán lugar en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

Viana de Cega, 17 de agosto de 1960.—El alcalde, Pedro Pérez Casares.

2.679—1.950

VILLANUEVA DE DUERO

En los días y horas que a continuación se expresan, se celebrarán, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, las subastas siguientes:

Día 5 de septiembre, a las diez horas, la de aprovechamiento de fruto de pino piñonero, de estos propios, bajo el tipo de tasación de 700 pesetas.

Día 19 de septiembre, a las diez horas, la de aprovechamiento de pastos de los montes de "Boca de Cega", bajo el tipo de tasación de 23.410 pesetas.

Las proposiciones para las subastas, pueden presentarse el mismo día y hora de la celebración.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen.

Villanueva de Duero, 17 de agosto de 1960.—El alcalde, Joaquín...

LA ZARZA

En los días y horas que a continuación se expresan, se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas de aprovechamientos forestales siguientes:

El día 9 de septiembre, a las once horas, subasta de fruto albar de los montes de

«Abajo y Rebollar», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas.

El mismo día, a las doce horas, subasta de fruto albar, de los montes «Aragón y Negral», bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas.

El día 23 de septiembre, a las diez horas, subasta de pastos de los montes de «Abajo y Rebollar», bajo el tipo de tasación de 8.000 pesetas.

El mismo día, a las once horas, subasta de pastos de los montes «Aragón y Negral», bajo el tipo de tasación de 3.700 pesetas.

Para poder tomar parte en dichas subastas, será preciso consignar el 3 por 100 de las tasaciones respectivas, en concepto de garantía provisional.

Los pliegos de admisión de proposiciones se admitirán el día anterior al señalado en el anuncio, a las once horas de la tarde de pliegos y hora de las

condiciones económico-administrativas se encuentran de manifiesto al público en Secretaría, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

La Zarza, 16 de agosto de 1960.—El alcalde, Sergio Ramos.

2.660—1.952

ANUNCIOS OFICIALES

NOTARIA DEL MARQUES

Yo, Notario del Marqués de Salinas, en nombre de este Colegio de Notarios de la provincia de Valladolid, en Tordesillas, en la Notaría de

del párrafo del reglamento de Notarías, quedan oscuras el sectorio lo treinta del Marqués de Salinas

inscripción por el Marqués de Salinas, en la Notaría de Tordesillas, en la provincia de Valladolid, para el aprovechamiento de la propiedad y de Aguas, de

para riego de una finca al sitio de Sanchuelo, en término de Peñafior de Hornija.

En Mota del Marqués, a diez de agosto de mil novecientos sesenta.—Leopoldo Martínez de Salinas.

2.719—1.953

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

